



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº . 000129  
Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 13 FEB 2025)

"Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0023 de 12 diciembre de 2024, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°0023 de 12 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2025.

Que, por solicitud del Secretario General, requiere se realice un traslado presupuestal entre productos del mismo proyecto del código BPIN 2024004540019 "**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL TALENTO HUMANO, PROCESOS E INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**", por valor de (\$3.650.000.000,00) **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.**

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello Profesional especializado de presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°0000320 de fecha 12 de febrero de 2025 por valor de (\$3.650.000.000,00) **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.**

Que, por solicitud del Secretario de Víctimas, Paz y Postconflicto, requiere se realice un traslado presupuestal entre productos del mismo proyecto del código BPIN 2024004540035 "**FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA SECRETARIA DE VÍCTIMAS, PAZ Y POST CONFLICTO PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER**", por valor de (\$475.145.000,00) **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.**

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello Profesional especializado de presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°0000347 de fecha 13 de febrero de 2025 por valor de (\$475.145.000,00) **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.**

Que, según el artículo 42 de la Ordenanza N°00012 del 2024, el presupuesto de gastos de inversión programado en la Ordenanza está en forma global por sector y programa, siendo así, los traslados corresponden a una operación a través de la cual se adelantan créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos, toda vez que esos traslados pueden modificar o no el monto aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, entre los rubros o los programas y subprogramas del gasto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. *Si el traslado presupuestal altera la destinación entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa definido previamente por la Asamblea Departamental, es decir, si el traslado por efectuarse requiere modificar el monto de gasto a nivel de Ordenanza aprobada por Asamblea Departamental, se requiere presentar la modificación a consideración de esta Corporación a través de un proyecto de*



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 000129

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 13 FEB 2025)

"Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

*Ordenanza, para lo cual debe tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.*

*2. Los traslados presupuestales que mantengan la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que correspondan a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, se adelantan por vía administrativa porque corresponden a operaciones de distribución presupuestal de recursos en el marco de la partida previamente aprobada por esta Corporación que están en cabeza del Gobernador y no de las asambleas; y se efectúan mediante decreto expedido por el Gobernador de la Entidad Territorial en desarrollo de una competencia propia de la ejecución del presupuesto, motivado por una justificación técnica y económica en el que se contracreditan recursos libres de afectación de una partida presupuestal para acreditarlos a otra.*

Que los traslados a que hace referencia el presente acto administrativo mantienen la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que corresponde a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** TRASLADAR la suma de (\$4.125.145.000,00) CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

**DE:**

1 NIVEL CENTRAL		GOBIERNO TERRITORIAL	FUENTE		
45					
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial				
1000	Intersubsectorial Gobierno				



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº . 000129

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( .13 FEB 2025 )

"Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

2024004540019	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL TALENTO HUMANO, PROCESOS E INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER				
4599025	SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	1,650,000,000.00
4599038	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	1,000,000,000.00
4599036	SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ACTUALIZADO	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	1,000,000,000.00

45	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	FUENTE			
4101	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS				
1500	Intersubsectorial Desarrollo Social				
2024004540035	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA SECRETARIA DE VÍCTIMAS, PAZ Y POST CONFLICTO PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER				
4101073	SERVICIO DE APOYO PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	315,145,000.00
4101100	SERVICIO DE ASISTENCIA HUMANITARIA A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	60,000,000.00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 000129

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 13 FEB 2025)

"Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

4101038	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	100,000,000.00
---------	--	------------	--	-------------------	----------------

**TOTAL, CONTRACREDITO \$ 4.125.145.000,00**

**PARA:**

45	GOBIERNO TERRITORIAL	FUENTE			
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial				
1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540019	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL TALENTO HUMANO, PROCESOS E INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER				
4599011	SEDES ADECUADAS	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	1,650,000,000.00
4599029	SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	2,000,000,000.00

45	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	FUENTE			
4101	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS				
1500	Intersubsectorial Desarrollo Social				



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 000129

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

(13 FEB 2025)

"Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

2024004540035	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA SECRETARIA DE VÍCTIMAS, PAZ Y POST CONFLICTO PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER				
4101023	SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y COMUNICACIÓN A LAS VICTIMAS	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	475,145,000.00

TOTAL, CREDITO \$ 4.125.145.000,00

**ARTICULO SEGUNDO:** La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

13 FEB 2025

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO  
Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Revisó	Ana Milena Duplat Hernández	Asesora Financiera y Tributaria	
Proyectó	Milanyela Liliana Zapata Lara	Auxiliar Administrativo	